lado deeste acuerdo y recivo de quien lo deva tomar se le
haran buenos en las quintas que diere de los mrs de su cargo
asi lo acordaron y mandaron y firmaron de sus mer
des quien sabe =

Dn Rodrigo Gonzalez de Sevilla — D. Pº Saavedra Galinsoga — Dn Martin Blasco

Dº Pedro Perez

Ante mi
Francisco de Lerena

acuerdo para la cera de nra Sª de la Candelaria =

En la Villa de Mula en veinte y ocho dias del mes de
henero de mill setecientos y tres años los Señores Concejo Justi
cia y Regimiento de esta dha Villa estando juntos en su Jun
tamiento como lo han de uso y costumbre es a saber sus
mercedes de Don Rodrigo Gonzalez de Sevilla y Gines
de Bria Alcaldes ordinarios = Don Pedro Saavedra Ga
linsoga Simon Ruiz y Juan Martinez Arias Regido
res = Don Pedro Perez y Juan Alvarez Botia Jurados
y Don Fernando Saavedra Alguacil mayor todos
oficiales de dho Concejo y la mayor parte del dixeron
que la fiesta de la Candelaria esta proxima y
este Juntamiento asiste a la fiesta y provision con
luces y para su celebracion acordaron que Fran.co
Marin Falcon Mayordomo de este Juntamiento
compre veinte libras de cera blanca donde la ha
llare tomando recibo del cerero de su coste del